



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL**

San Salvador, 17 de mayo de 2019.

**A la sociedad en general  
PRESENTE**

La suscrita Oficial de Información del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial hace del conocimiento público que: en lo relativo a la divulgación de Información Oficiosa y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 numeral 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública en cuanto a la publicación de la información relacionada inventario de bienes muebles de la institución cuyo valor de adquisición exceda los \$20,000.00, según correo electrónico dirigido a mi persona por el Director de Administración y Logística, quien manifiesta: *“Respecto a esta solicitud informo que no se han reportado, al Departamento de Control Patrimonial de esta Dirección, adquisiciones de bienes muebles que excedan los \$20,000.00 en el período comprendido entre la fecha en que les remitimos nuestro último informe y el 30 de abril de 2019”*.

Por tal razón no es posible publicar la información generada entre el 1 al 30 de abril de 2019 ya que la unidad administrativa que la administra no la ha proveído dado que no se posee.

Y para los efectos correspondientes suscribo la presente, atentamente

  
  
**Licda. Jenni Vanessa Quintanilla García**  
**Oficial de Información Ad Honorem**